

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 florín holandés	20,747	20,846
1 corona sueca	12,944	13,011
1 corona danesa	9,328	9,371
1 corona noruega	10,218	10,286
1 marco finlandés	15,065	15,149
100 chelines austríacos	296,231	298,657
100 escudos portugueses	229,570	232,114
100 yens japoneses	20,425	20,522

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras «Supresión de los pasos a nivel existentes en los puntos kilométricos 12/367 y 12/636 de la línea de Valencia a Tarragona», en términos municipales de Foyos y Albalat dels Sorells.

Finalizado el plazo de la información pública abierta a efectos de subsanar los posibles errores que hubiera podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, de acuerdo con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar las fechas de los días 12 y 13 de diciembre de 1973, para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos necesarios para las obras, situados en los términos municipales de Albalat dels Sorells y Foyos (Valencia), y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietarios	Superficie a expropiar — m ²	Ocupación temporal — m ²
<i>Ayuntamiento de Albalat dels Sorells: Día 12 de diciembre</i>			
5	D. José Peris Torres ...	787	—
8	D. Vicente Albiach Vivó	380	237,5
10	D.ª Carmen Orts Casas	52,5	77,5
11	D.ª Pilar Tamarit Raimundo	782,5	32,5
<i>Ayuntamiento de Foyos: Día 13 de diciembre</i>			
1	D.ª Teresa Beltrán Gomis	817	—
2	D. Manuel Zaragoza Ferrer	722	350
3	D. José Riera Zaragoza	1.502	647
4	D. Melchor Orts Jimena	327,5	90
6	D. Vicente Ruiz Ruiz ...	157,5	252,5
7	D. Vicente Peris Ort...	610	365

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en los Ayuntamientos de Albalat dels Sorells y Foyos (Valencia), a las diez y media y diez horas, respectivamente, de los indicados días, donde deberán comparecer los interesados con los documentos pertinentes que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados, para posterior traslado al terreno.

Madrid, 27 de noviembre de 1973.—El Subsecretario, Salvador Sánchez-Terán Hernández.

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Huesca por la que se declara la necesidad de ocupación de las fincas afectadas por las obras que se citan, en el término municipal de Almuévar.

Con fecha de hoy, esta Jefatura ha dictado la siguiente: Providencia.—Examinado el expediente de expropiación forzosa de fincas, instruido con motivo de las obras del pro-

yecto 1-HU-269. Reconstrucción de la carretera N-123, de Zaragoza a Huesca. Modificación de trazado entre los puntos kilométricos 58.113 al 59.782:

Resultando que, anunciada información pública en el Ayuntamiento del referido término municipal, en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en un periódico de esta capital, no fue presentada ninguna reclamación ni se solicitó rectificación alguna:

Resultando que, abierto un nuevo periodo de veinte días para el cumplimiento de los trámites prescritos en el artículo 19 del vigente Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, no se ha llevado a cabo rectificación alguna en el expediente;

Resultando que la Abogacía del Estado de esta provincia ha emitido el reglamentario informe respecto del expediente;

Vistos la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957;

Considerando que el presente expediente se ha tramitado con arreglo a las prescripciones legales y reglamentarias,

Esta Jefatura, haciendo uso de las facultades que le confiere el artículo 20 de la citada Ley, en relación con el 98 de la misma, ha resuelto lo siguiente:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente, cuya relación detallada fue publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, de fecha 27 de octubre de 1973.

2.º Publicar esta Resolución en la forma prescrita en el artículo 21 de la expresada Ley y notificarla a los interesados en el procedimiento expropiatorio, advirtiéndole que contra el presente acuerdo pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, en el plazo de diez días, a contar desde la notificación personal, o desde la publicación en los «Boletines», según los casos.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos indicados en la misma.

Huesca, 23 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Jefe.—8.821-E.

RESOLUCION de la Octava Jefatura Regional de Carreteras por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la obra: «7-SE-263, Nueva carretera. Autopista. CN-431, Sevilla-Huelva, puntos kilométricos 555 al 567, Castilleja de la Cuesta-Sanlúcar la Mayor».

Habiendo sido ordenado por la superioridad la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los terrenos precisos para ejecución del correspondiente proyecto, que por estar incluido en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido de la Ley aprobada por Decreto de 15 de junio de 1972, considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, necesidad de ocupación y urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos que se establecen en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto convocar a los propietarios y titulares de derechos afectados que figuran en la relación adjunta para que comparezcan en el Ayuntamiento de los términos municipales respectivos, al objeto de trasladarse al propio terreno para proceder al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas con arreglo a las siguientes fechas y horarios:

- Ayuntamiento de Espartinas: Día 13 de diciembre de 1973. Expedientes 1-E-1 al 1-E-8, a las diez horas. Expedientes 1-E-9 al 1-E-18, a las doce horas.
- Ayuntamiento de Benacazón: Día 14 de diciembre de 1973. Expedientes 1-BE-1 al 1-BE-12, a las diez horas. Expedientes 1-BE-13 al 1-BE-27, a las doce horas.
- Ayuntamiento de Sanlúcar la Mayor: Día 15 de diciembre de 1973. Expedientes 1-S-1 al 1-S-10, a las diez horas.

A estas diligencias deberán asistir los interesados personalmente o por medio de Apoderado notarial para actuar en su nombre, aportando los documentos registrales acreditativos de su titularidad y los recibidos de los dos últimos años de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y Notario.

Los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito, en el plazo de ocho días, ante esta Octava Jefatura Regional de Carreteras, Sección de Actuación Administrativa, para subsanar errores y completar datos declarativos o justificantes en su calidad de afectados por la expropiación.

Sevilla, 23 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Jefe regional, por delegación, el Jefe de la Sección de Actuación Administrativa, José Pérez Valdivieso.—8.871-E.